

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**10298** *ORDEN de 21 de abril de 1987 por la que se convocan cuatro plazas de Médicos-Especialistas del programa de «Personal sanitario para países en vías de desarrollo», con destino a Angola.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento del Real Decreto 1226/1982, de 28 de mayo, sobre creación del programa de «Personal sanitario para países en vías de desarrollo», se convocan las siguientes plazas de Médicos-Especialistas para desempeñar tareas asistenciales en Angola:

- Una plaza de Especialista en «Obstetricia y Ginecología».
- Una plaza de Especialista en «Pediatria» y áreas afines.
- Una plaza de Especialista en «Medicina Familiar y Comunitaria».
- Una plaza de Diplomado en «Salud Pública».

#### 1. Requisitos de los interesados

Se valorará la experiencia profesional positivamente acreditada en países en vías de desarrollo.

#### 2. Condiciones económicas

- 2.1 Los candidatos seleccionados percibirán sus haberes, de acuerdo con lo establecido en el anexo de la presente Orden, desde el momento en que se incorporen al país de destino.
- 2.2 Pasajes aéreos, clase turista, ida y vuelta al país de destino.
- 2.3 Seguro de vida de accidentes y asistencia médico-sanitaria en el extranjero.
- 2.4 Tendrán derecho a un mes de vacaciones anual.

#### 3. Presentación de solicitudes

Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán dirigir su solicitud a la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores (José Abascal, 41, 28071 Madrid), en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar correlativamente, y acreditar convenientemente, los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos, domicilio, número del documento nacional de identidad y teléfono.
- b) Titulación académica.
- c) Certificaciones y diplomas justificativos de asistencia a cursos, seminarios, reuniones, etc., relacionados con el puesto que solicita.
- d) Conocimiento de idiomas, hablado y escrito.
- e) Situación militar.

#### 4. Comisión examinadora

4.1 Las solicitudes serán examinadas por una Comisión presidida por el Director general de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores o persona en quien delegue. Dicha Comisión estará compuesta por cinco miembros; de ellos dos, al menos, serán Médicos. Dichos miembros serán funcionarios pertenecientes a los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Sanidad y Consumo.

4.2 A la vista de las instancias presentadas, la Comisión podrá solicitar de los interesados entrevistas personales para ampliar información sobre las solicitudes.

#### 5. Adjudicación de plazas

A propuesta de la Comisión examinadora, y previa conformidad por el solicitante con los compromisos que se establezcan, el Director general de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores procederá a la adjudicación de las plazas y lo comunicará al Ministerio de Sanidad y Consumo.

#### 6. Firma de los contratos y permanencia en el puesto

Los seleccionados procederán a firmar el contrato administrativo, que tendrá una duración máxima de dos años, una vez

formalizada su incorporación ante las autoridades sanitarias del país de destino, por el tiempo necesario para completar el plazo acordado en cada caso.

Lo que tengo la honra de comunicar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de abril de 1987.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Ilmo. Sr. Director general de Cooperación Técnica Internacional.

#### ANEXO

Los haberes totales a que se refiere el punto 2.1 de la Orden serán mensualmente los siguientes: 100.000 pesetas como ingresos básicos, incrementados en 5.000 pesetas por cada año de ejercicio desde la licenciatura, más 75.000 pesetas por la posesión del título de Especialista correspondiente a la plaza a desempeñar, y otras 30.000 pesetas para constituir un fondo de reinstalación al finalizar el contrato.

Los haberes de la plaza de Diplomado de «Salud Pública» serán mensualmente los siguientes: 100.000 pesetas como ingresos básicos, incrementados en 5.000 pesetas por cada año de ejercicio desde la licenciatura, más 35.000 pesetas por la posesión del Diploma de Salud Pública, y otras 30.000 pesetas para constituir un fondo de reinstalación al finalizar el contrato.

El alojamiento y, en su caso, los gastos de transportes inherentes al desempeño de la misión correrán a cargo del país de destino.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**10299** *RESOLUCION de 23 de abril de 1987, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Analista de Sistemas.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 3 de noviembre de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 23 de noviembre de 1986, en la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Analista de Sistemas en la Dirección General de Presupuestos, se señala lo siguiente:

La composición del Organismo de Selección y las listas de admitidos se hallan expuestas en los tableros de anuncios de estas dependencias.

Asimismo se señala el próximo día 4 de mayo para la celebración de los ejercicios de la fase de oposición a la que podrán concurrir los candidatos que han superado la fase de concurso, cuya relación figura expuesta en los tableros de anuncios de este Ministerio. Las pruebas tendrán lugar en la Dirección General de Presupuestos (calle Alberto Alcocer, número 2), a las diez horas.

Todos los aspirantes deberán acudir a la prueba provistos del documento nacional de identidad y utensilios para escribir.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 23 de abril de 1987.—El Subsecretario, José María García Alonso.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

**10300** *RESOLUCION de 23 de abril de 1987, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Técnicos de Sistemas.*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 3 de noviembre de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 23 de noviembre de 1986, en la que se aprueban las bases de

la convocatoria para proveer dos plazas de Técnicos de Sistemas en la Dirección General de Presupuestos, se señala lo siguiente:

La composición del Organismo de Selección y las listas de admitidos se hallan expuestas en los tabloneros de anuncios de estas dependencias.

Asimismo se señala el próximo día 5 de mayo para la celebración de los ejercicios de la fase de oposición a la que podrán concurrir los candidatos que han superado la fase de concurso, cuya relación figura expuesta en los tabloneros de anuncios de este Ministerio. Las pruebas tendrán lugar en la Dirección General de Presupuestos (calle Alberto Alcocer, número 2), a las diez horas.

Todos los aspirantes deberán acudir a la prueba provistos del documento nacional de identidad y utensilios para escribir.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 23 de abril de 1987.-El Subsecretario, José María García Alonso.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**10301** *ORDEN de 7 de abril de 1987 por la que se anuncia una vacante de Teniente Coronel de la Guardia Civil, próxima a producirse, para el Mando de la 623.ª Comandancia de dicho Cuerpo (Gijón).*

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden de este Ministerio de fecha 8 de abril del pasado año, por la que se determina con carácter transitorio el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director general de dicho Cuerpo,

Este Ministerio en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar la siguiente vacante:

Una de Teniente Coronel de la Guardia Civil, del grupo de Mando de Armas, próxima a producirse, para el Mando de la 623.ª Comandancia de dicho Cuerpo (Gijón), en clase C, tipo 1.º

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la Ficha Resumen y remitidas por conducto reglamentario a la

Dirección General de la Guardia Civil (Primera Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de abril de 1987.

BARRIONUEVO PEÑA

Excmos. Sres. Director de la Seguridad del Estado y Director general de la Guardia Civil.

**10302** *RESOLUCION de 31 de marzo de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Jefes y Oficiales del Cuerpo en situación de reserva activa.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior, de 8 de abril de 1986, por la que se determina con carácter transitorio el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente resolución.

La provisión de estas vacantes será por un plazo máximo de tres años, a partir de la fecha de publicación del destino correspondiente.

Podrán solicitarlas los Jefes y Oficiales en situación de reserva activa y aquellos otros de los mismos empleos a quienes faltare menos de dos años para pasar a dicha situación.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas a esta Dirección General (Primera Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de marzo de 1987.-El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

### ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	C-1	Coronel o Teniente Coronel indistintamente.	-	-	PLM. II Zona (Sevilla). Delegación de Acción Social. Como Jefe de la misma.
2	C-1	Capitán.	-	-	Dirección General (Madrid). Servicio de Publicaciones.
3	C-1	Capitán.	-	-	Dirección General (Madrid). Servicio de Publicaciones.
4	C-1	Capitán.	-	-	Dirección General (Madrid). Servicio de Publicaciones.
5	C-1	Capitán.	-	-	Dirección General (Madrid). Servicio de Estudios Históricos.
6	C-1	Teniente.	-	-	PLM. 521 Comandancia (Logroño). Subdelegación de Acción Social.

**10303** *RESOLUCION de 31 de marzo de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Suboficiales del Cuerpo, en situación de Reserva Activa.*

De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo de la presente Resolución.

La provisión de estas vacantes será por un plazo máximo de tres años a partir de la fecha de publicación del destino correspondiente.

Podrán solicitarlas los Suboficiales en situación de Reserva Activa y aquellos otros de los mismos empleos a quienes faltare menos de dos años para pasar a dicha situación.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas a esta Dirección General (1.ª Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de marzo de 1987.-El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.